

Que el Señor MANSILLA MANUEL TOMAS, M.I. N° 5.528.169, domiciliado en calle La Rioja N° 163, General Deheza, adeuda a la Municipalidad de General Deheza en concepto de Tasa a la Propiedad, Tasa Agua Corriente, Tasa Industria y Comercio e Impuesto a los Automotores y por el derecho que le confiere el boleto de compraventa celebrado con el Sr. Ariel Esteban FIANDINO, M.I. N° 16.654.327, domiciliado en calle Uruguay N° 525 de General Deheza y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 599/95 le permite al Departamento Ejecutivo Municipal recibir para la cancelación de deudas Municipales la propiedad de inmuebles,

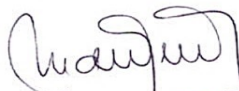
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 798/99

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del inmueble que el presente artículo detalla, propiedad del Sr. FIANDINO ARIEL ESTEBAN, M.I. N° 16.654.327, en concepto de cancelación de las Tasas a la Propiedad y Agua Corriente, Tasa Industria, Comercio y Servicios e Impuesto a los automotores, adeudadas a este Municipio por el Sr. MANSILLA MANUEL TOMAS, M.I. N° 5.528.169: a) un inmueble sito en la calle Pasaje Los Prunos e Intendente José Frouté de la localidad de General Deheza, designado como lote 1 de la Manzana "G", que mide 10 (diez) metros de frente por 25 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de 250 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados). Folio Real Matrícula N° 313.741 del 15/09/89.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración que surjan de esta transferencia y el importe adeudado a la Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto Inmobiliario, serán abonados por la Municipalidad de General Deheza.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintidós días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y nueve.-



DECRETO N°: 39/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 798/99 en sesión ordinaria el día 22 de Julio de 1999, por la cual se autoriza al D.E.M. a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del inmueble sito en la calle Pasaje Los Prunos e Intendente J. Frouté designado como lote 1 de la Manzana "G", propiedad del Sr. Ariel Fiandino, en concepto de cancelación de la Tasa Municipal adeudada al Municipio por el Sr. Mansilla, Manuel.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 798/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 22 de Julio de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Julio de 1999.

SILVIA B. de SCATAGL.
Secretaría de Administración
y Hacienda



ROBERTO D. URQUIA
Intendente



CESAR OMAR SEMINDI